

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
2018-00536

Atendiendo el correo allegado por el apoderado de la demanda, abogado JOAQUÍN FERNANDO TRUJILLO BARRERA, se dispone que por secretaria se comparta por el término de 8 días, el expediente digital al correo laucastru888@gmail.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa27dd0fc6fa325959c15a81f2b82188ab0f9d64acebf18dfa0a241e30449c2a
Documento generado en 10/11/2021 01:31:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>